

Se invita a las empresas y cooperativas interesadas en participar en el Concurso Abierto que abajo se menciona, a retirar el Pliego de condiciones correspondiente, ante la Unidad de Contrataciones de Mercal, C.A., ubicada en la Avenida Fuerzas Armadas, Esquina de Socarrás, Edificio Torre Corporación Venezolana Agraria, piso 3, Caracas – Venezuela. en horario comprendido entre las 09:00 a.m. hasta las 12:00 m y 02:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. previa cancelación del monto no reembolsable que deberá realizarse mediante depósito en efectivo en Banesco Banco Universal, cuenta corriente N° **0134-0366-09-3663006524** a nombre de Mercados de Alimentos, C.A.

Es requisito indispensable para el retiro del Pliego de condiciones, la presentación de carta debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o cooperativa, **en cuyo texto se indique la siguiente información:**

- **Identificación del proceso.**
- **Autorización a la persona que retirará los pliegos.**
- **Identificación completa de la empresa o cooperativa.**
- **Nombre del representante legal de la empresa a quien deban remitirse las notificaciones.**
- **Teléfono y fax de la empresa o cooperativa.**
- **E-mail y domicilio fiscal de la Empresa.**

## **ACTO ÚNICO DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION Y OFERTAS (SOBRE UNICO)**

### **Proceso CA MERCAL GSI 23-2010.**

**Objeto: “ADQUISICION DE BOVEDAS DE SEGURIDAD PARA LA RED MERCAL Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION”**

Costo del Pliego: Bs. F. 100,00.

Retiro de los pliegos: a partir del 31 de agosto de 2010

Aclaratorias: desde el 01 de septiembre de 2010 hasta el 03 de septiembre de 2010.

Recepción de documentos y ofertas: 09 de septiembre de 2010.

Hora: 02:00 p.m. hasta 02:15 p.m.

**Lugar: Av. Fuerzas Armadas, Esq. de Socarras, Edif. C.V.A. (Antigua sede de Seguros Orinoco), Piso 03, Unidad de Contrataciones. Caracas-Venezuela.**

Una vez concluido el lapso de Recepción de Documentos y Ofertas, no se aceptará más documentación y se procederá inmediatamente a la apertura del sobre “Único” contentivo de los documentos de calificación y oferta.

Se aplicará el Decreto N° 4.998, mediante el cual se dictan las **MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORAS DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS**, ubicadas en el país, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567, de fecha veinte (20) de noviembre de 2006.

Distrito Capital, 30 de agosto de 2010  
Comisión de Contrataciones